



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 22 de mayo

Número 117

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de mayo actual, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

Reparación del camino vecinal que afecta al paso a nivel del kilómetro 336/954 del ferrocarril Madrid-Irún, en término de Villazopeque.

Machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Zumel a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Idem, idem, idem, del de Haza a la carretera de Madrid a Soria.

Idem, idem, idem, del de Cameno a la carretera de Madrid a Francia.

Construcción del camino vecinal de Celada de la Torre a Rioseras.

Idem, idem, idem, del de Santa Cruz del Valle Urbión a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Idem, idem, del de Villaquirán de la Puebla a la carretera de Tardajos a Itero de la Vega.

Resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince

días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 22 de mayo de 1961.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 15 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Médico titular, don Modesto Llorente Ayestarán, cuyo expediente de jubilación fue

instruido por el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde 6 de marzo del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Humada, debe contribuir con la cuota anual de 207,54 pesetas y con la cuota mensual de 17,29 pesetas.

Amaya, 86,30 y 7,19.

Villamartin de Villadiego, 82,51 y 6,87.

Jaramillo Quemado, 49,02 y 4,08.

Pinilla de los Moros, 56,98 y 4,74.

La Revilla, 88,12 y 7,33.

Barbadillo del Mercado, 265,33 y 22,11.

Villaescusa (Santander), 910,91 y 75,96.

Traspinedo (Valladolid), 631,01 y 52,58.

Castrillo de la Vega, 6.622,28 y 551,85.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 19 de mayo de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ignacio Palacios, S. A., de Burgos, contra don Simón Fidalgo Rodríguez, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado:

Un medidor de aceite, capacidad para un litro, marca E. D. número 70.177; una báscula marca Regia, S. B. número 44.438, para 20 kilos, y una báscula, marca Nueva Montaña, número 19.369, para 15 kilos; tasado todo ello, en conjunto, en 8.000 Pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local en que el demandado tiene la tienda de ultramarinos; sita en la planta baja del edificio de la calle Vega, núm. 2, de Burgos, tasado en 35.000 Pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinte de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el licitador contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de

un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según dispone el número 2.º del artículo 32 de la Ley urbana vigente; que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, conforme preceptúa el artículo 33 de la misma Ley, y que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso.

Que los bienes muebles se hallan en depósito en poder del demandado, en donde pueden examinarse durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

1.845.—D-243'15

ANUNCIOS OFICIALES

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Existiendo en esta Jefatura Regional, una vacante de mecánico y cuatro de ayudantes de tractorista, se convocan oposiciones para su provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de las normas de Trabajo aprobadas por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de abril de 1958 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo del mismo año (B. O. del E. núm. 123), mediante las pruebas de aptitud correspondientes, que se señalan seguidamente y de acuerdo con las normas que también se determinan.

1.ª Podrán concurrir todos los españoles varones, que habiendo cumplido el servicio militar con la calificación de "útil" hayan obtenido la correspondiente licencia, no excedan de los cuarenta años en la fecha límite de presentación de instancias y se encuentren en posesión del carnet de conducir de 1.ª clase los que aspiren a la plaza de mecánico y de 2.ª clase o el de tractorista, los que soliciten ocupar plaza de ayudante de tractorista; no padezcan enfermedad contagiosa o defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de ningún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio y acrediten buena conducta y antecedentes en todos los órdenes.

2.ª Cuantos deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe Regional del Patrimonio Forestal del Estado, en Burgos, que habrá de presentarse dentro de un plazo no superior a los quince días hábiles a partir de la fecha en que se publique esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, clase, número y fecha del carnet de conducir que poseen y la circunstancia de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma 1.ª

Esta instancia podrá presentarse en estas Oficinas, plaza Alonso Martínez, 7-1.º o en cualquiera de las oficinas públicas que señala el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando una fotografía tamaño carnet adherida a la misma.

3.ª Los exámenes, que se celebrarán el día 15 de junio a las 10 de la mañana, tendrá lugar en los garajes de esta Jefatura,

calle Lavaderos, núm. 2 (Campal), y versarán sobre las materias que para cada una de las categorías se señalan en el artículo 7.º de las normas de Trabajo anteriormente citadas, aparte de las elementales de la enseñanza primaria.

4.ª El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Jefe Regional de esta Jefatura, como Presidente, un empleado de plantilla de mecanización y el empleado administrativo de mayor categoría, que actuará como Secretario.

5.ª Quienes resultaren elegidos, habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma 1.ª mediante la documentación oportuna que habrá de ser presentada ante el Tribunal, dentro de los treinta días hábiles, siguientes a partir de la propuesta de nombramiento y cuya documentación consistirá en lo siguiente:

a). Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada.

b). Carnet de conducir, que será devuelto una vez surtido sus efectos.

c). Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d). Certificado o copia legalizada de la licencia militar que acredite haber cumplido el servicio con la calificación de "útil".

e). Declaración Jurada de no haber estado procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio.

f). Declaración Jurada de no pertenecer a escalafón alguno de la Administración Pública o si pertenece, de tener concedida la excedencia en su escalafón de procedencia.

g). Certificado médico ofi-

cial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño del servicio correspondiente.

6.ª Quienes no presenten, en el plazo señalado, la documentación indicada no podrán ser nombrados, por tanto quedarán anuladas todas sus actuaciones.

7.ª Los designados habrán de tomar posesión de su destino en un plazo no superior a los treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

8.ª El ingreso en la plantilla de mecanización de este Organismo supone incompatibilidad absoluta con cualquier otro cargo, por tanto si resultase elegido alguno que perteneciera a la plantilla de funcionarios del Estado, provincia o municipios, en situación de activo, vendrá obligado a obtener la excedencia en su escalafón de procedencia, antes de hacer efectivo su nombramiento.

9.ª Aunque de momento los destinos serán en esta Jefatura Regional, como las plantillas de mecanización no son fijas, sino condicionadas a los trabajos en ejecución, al personal que se nombre, al igual que el actualmente existente, podrá ser cambiado de destino por necesidades del Servicio.

10. Si lo requiere el servicio, la Jefatura del mismo podrá disponer en cualquier momento que los mecánicos desempeñen el cometido de conductores-tractoristas.

11. Las retribuciones, gratificaciones, cometido, etc., correspondientes a las plazas cuyas vacantes se anuncian, son las que se señalan en las normas de Trabajo que se indicaban en principio.

Burgos, 19 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe Regional, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

1.890 - D-556'30

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de D. Zacarías Burgos López, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, número 11, de 1961, en la reclamación contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado, por el impuesto de timbre.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de mayo de 1961.
El Ilmo. Sr. Presidente, ilegible.

1.894. D-76'10

Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de mi presidencia instruye expediente para calificar como bienes de propios:

a) Un terreno en forma de triángulo irregular (antes plantío sobre una hondonada), sito en el pago de «El Aguachal», de 600 metros cuadrados utilizables, que linda por el Norte con la carretera de Burgos-Potes, en una longitud de 46 metros; Sur con el río Jarama, en línea de 32 metros y 60 centímetros, Este el puente, que constituye el vértice del ángulo formado por la carretera y el río citados, y Oeste con el garage y cerramiento de la huerta propiedad de D. Alipio Arroyo Humada.

b) Un solar (antes plantío) en la calle de la Fuente, de 315 metros cuadrados de extensión superficial, en forma de cuadrilátero rectangular, con línea de 30 metros de largo por 10 y me-

dio de ancho, linda por el Norte con calle y después las huertas de D. Julián Ciancas y D.^a Rosario Gutiérrez; Sur calle y después la huerta de D. Timoteo Vacas y la casa de los señores herederos de D. Fidel Díaz; Este edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, y Oeste el resto del solar que se destina al uso público y camino.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.^o y 8.^o del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el indicado expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría municipal, y durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, 13 de mayo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Villavedón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavedón, 10 de mayo de 1961.—El Alcalde, Agustín Calvo.

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Adrada de Haza, 13 de mayo de 1961.—El Alcalde, Frutos Salvador.

Ayuntamiento de Eterna

La Corporación Municipal que Presido, en sesión del día de hoy, acordó aprobar y elevar a proyecto en ante-proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de un camino vecinal de este pueblo a enlazar con la carretera de San Cristóbal del Monte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por personas de las especificadas en el art. 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3.^o del art. 696 anteriormente citado.

Eterna, 16 de mayo de 1961. El Alcalde, Eugenio Grijalba San Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Quintanaélez

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte «Hayal», de la pertenencia de este Ayuntamiento y de Barcina de los Montes, celebrada en este Ayuntamiento el día 16 de noviembre del año último, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 250, de fecha 3 de noviembre último, la Corporación municipal ha acordado anunciarla nuevamente por el plazo de diez días hábiles, siguientes del presente anuncio.

La subasta tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil del cierre de la admisión de proposiciones en este Ayuntamiento.

Quintanaélez, 16 de mayo de 1961.—El Alcalde, Elías Achia-ga.

1.893.D-7310

Ayuntamiento de La Horra

Autorizado por el Distrito Forestal, y con carácter de urgencia, se saca por una sola vez el anuncio de nueva subasta del aprovechamiento de 270 pinos maderables, agotados de resina, con 150 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas, bajo el precio de tasación de 50.700 pesetas, y precio índice de 63.375 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón del Ayuntamiento el día 26 de los corrientes y hora de las trece. Los pliegos se admiten hasta la hora señalada para la subasta.

La Horra, 17 de mayo de 1961.—El Alcalde.

1.899.—D-61,10

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.^o
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro